INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, junio 9 de 2023. A despacho de la señora juez, el escrito que antecede, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, doctor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mediante el cual solicita la corrección del auto de fecha 7 de febrero de 2023 y oficios dirigidos a POLICIA METROPOLITANA – SIJIN AUTOMOTORES y a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL –JEFATURA DE GUARDAS BACHILLERES, en el sentido de indicar que, el número correcto de la placa del vehículo CAMIONETA MERCEDES BENZ es JWL 569 y no JWL5 como se dejó consignado en la providencia mencionada. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2022-00175-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho

RESUELVE:

CORREGIR el auto de fecha 7 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que, el número correcto de la placa del vehículo objeto de restitución es JWL 569 y no JWL5 como se dejó consignado en la providencia mencionada, en razón a lo anterior, se ordena **OFICIAR** a la **POLICIA METROPOLITANA – SIJIN AUTOMOTORES** y a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL –JEFATURA DE GUARDAS BACHILLERES,** para que realicen la inmovilización del siguiente bien mueble dado en arrendamiento: **CAMIONETA MERCEDES BENZ - LINEA GLE 350D4MATIC - MODELO 2020 - PLACA JWL 569** de propiedad del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**

LIBRAR los oficios correspondientes.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez décima Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a69e0b43693f8cb9e8d0465c5839bf6a4187169af53c07f0936af4d41ddff2**

Documento generado en 09/06/2023 11:24:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica